

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____

Superintendencia de Industria y Comercio

Adicado : 14134066
Tipo aplicación : Respuesta a requerimiento
Dependencia : Patente
Fecha : 2016-07-25
Ocios : 16

EL

Re: Expediente No. 14-134066
Solicitud de patente titulada: "APARATO Y MÉTODO DE APLICACIÓN DE PARTES DISCRETAS A UNA RED MOVIL"
Solicitante: KIMBERLY CLARK WORLDWIDE, INC.
Nuestra Re: P2014/000016

RESPUESTA AL OFICIO No. 4571 NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA DEL 26 DE ABRIL DE 2016
(EXAMEN DE FONDO)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del periodo previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. El Examinador considera que las Reivindicaciones 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17 incluyen frases que hacen referencia a funcionalidades, y por lo tanto no se consideran en el examen de patentabilidad.

b. En respuesta a esta observación, coincido con el Examinador en que las frases citadas por el Examinador en las Reivindicaciones 1, 3, 5, 7 (primera frase citada), 8, 11, 14 y 17 se refieren a características funcionales; por lo tanto, las mismas se mantienen en las Reivindicaciones por cuanto explican la relación existente entre los elementos estructurales, que además no resultan obvias para el técnico medio. Adicionalmente, los elementos físicos que hacen posible la rotación de los discos de transferencia entre una primera y una segunda posición se definen claramente a lo largo de las Reivindicaciones, de manera que mantener la redacción de la Reivindicación 3 no implica que no se estén definiendo los elementos estructurales que permiten ejecutar la función correspondiente.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las frases citadas en las demás Reivindicaciones 2, 7 (segunda frase), 9, 11, 15 y 16, implican elementos esenciales para el objeto de la invención, las mismas se han redactado nuevamente con el fin de indicar los componentes del aparato que permiten ejecutar las funciones respectivas, así como para dar mayor claridad en cuanto a la configuración del aparato.

No obstante, es preciso aclarar que la frase *“está orientado para recibir una de la primera y segunda parte discreta desde la red, y una segunda posición en donde el disco de transferencia está orientado para aplicar una de la primera y segunda parte discreta al sustrato”*, citada por el Examinador a partir de la Reivindicación 2, no hace referencia a una funcionalidad del disco de transferencia, sino una característica estructural mediante la cual se especifican la primera y segunda posición alrededor de las cuales rotan los discos de transferencia. Lo anterior es claro si se lee la frase citada en el contexto de la Reivindicación, en donde se indica que una de las pluralidades de discos de transferencia esta acoplada de manera pivotante al brazo de soporte; por tanto, definir las dos posiciones entre las cuales pivotan o rotan los discos de transferencia corresponde a limitar dicho acople pivotante de una manera estructural.

Teniendo en cuenta las anteriores aclaraciones, así como también las modificaciones realizadas a las Reivindicaciones, respetuosamente solicito tener en cuenta en el estudio de patentabilidad los componentes físicos que ahora se especifican con relación a las funcionalidades mencionadas por el Examinador.

2. a. El Examinador considera que la Reivindicación 1 carece de novedad en vista de la publicación D1 (US4617082).

b. En respuesta a las observaciones planteadas por el Examinador manifiesto mi desacuerdo y proporciono las siguientes aclaraciones que demuestran el carácter novedoso de la materia reclamada en la presente invención en vista del documento D1.

En primer lugar es preciso indicar que la presente invención define un aparato y un método para aplicar partes discretas a un sustrato en donde un ensamble de transmisión rota un primer disco de transferencia en una primera dirección y un segundo disco de transferencia en una segunda dirección, que es opuesta a la primera dirección de

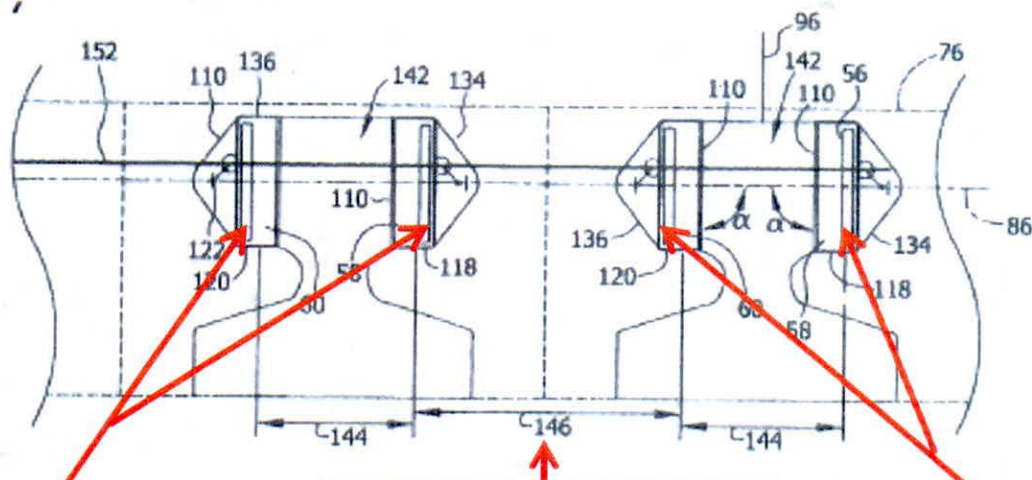
manera que las partes discretas se aplican al sustrato en la dirección perpendicular al eje de colocación. Este desarrollo del Solicitante es ventajoso en la aplicación de partes individuales de, por ejemplo, miembros de sujeción, como se muestra en las figuras 6 y 7 de la presente invención.

Ahora, el documento D1 enseña un aparato en el que los miembros de transferencia (30) se rotan en 90 grados antes de la aplicación de las bandas 16, 18 al tejido 24a. Esto se representa gráficamente en las figuras 5A a 5C de D1, en particular refiero al Examinador a las Figura 5C y a la columna 10, líneas 14 a 37 de D1. Esto es, los miembros de transferencia en D1 rotan sobre su eje longitudinal después de recibir la banda a transferir, siendo dicha rotación de cada uno de los miembros de transferencia en una única dirección, de manera que las bandas cambian de orientación con respecto a la banda de tejido o sustrato. Así, D1 únicamente enseña que los miembros de transferencia rotan en una dirección, pero no hace referencia alguna a que los discos en pares de discos de transferencia puedan rotar en direcciones opuestas un respecto al otro.

Contrario a las enseñanzas de D1, en la presente invención se tiene una pluralidad de discos de transferencia, en donde dicha pluralidad de discos comprende pares de discos de transferencia, como bien se define en la nueva Reivindicación 1:

“Una pluralidad de discos de transferencia adaptados para transportar las partes discretas hacia el sustrato, en donde la pluralidad de discos de transferencia comprende un primer disco de transferencia y un segundo disco de transferencia...”

Esta configuración es necesaria para que sea posible la rotación de cada uno del primer disco de transferencia y el segundo disco de transferencia en direcciones opuestas. También en la nueva Reivindicación 1 se especifica cómo esta característica técnica implica la ubicación de las partes discretas sobre el sustrato de manera que se aplican pares de partes discretas, perpendiculares al eje de colocación, cada parte discreta en dicho par separada una de la otra en una primera distancia, y que cada par de partes discretas este separado del otro en una segunda distancia, diferente de la primera distancia. Estas características técnicas se aprecian claramente en la figura 7 de la presente invención:

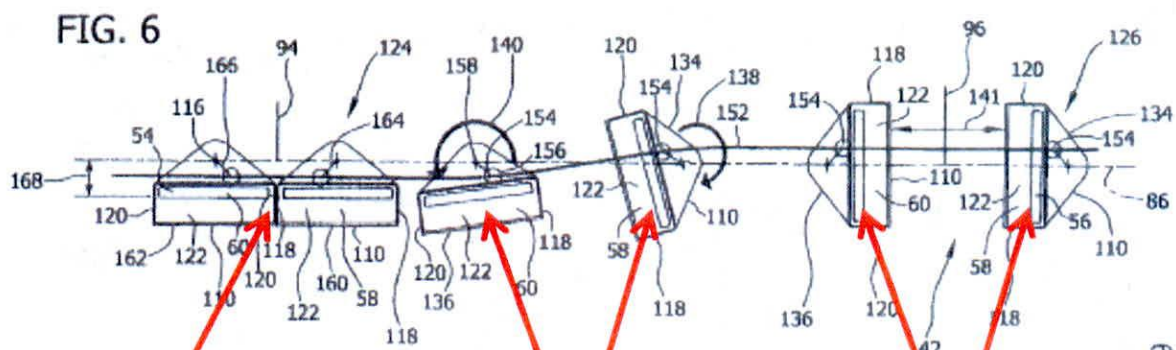


Primer par de partes discretas separadas una de la otra en una primera distancia 144

Segunda distancia 146 que
separa pares de partes
discretas

Segundo par de partes discretas separadas una de la otra en una primera distancia 144

La anterior configuración de las partes discretas sobre el sustrato es posible mediante la incorporación de un primer disco de transferencia y un segundo disco de transferencia en cada una de la pluralidad de discos de transferencia, como se define en la Reivindicación 1 de la presente invención. Tal disposición de primer y segundo discos de transferencia que rotan en direcciones opuestas se aprecian en la figura 6 de la presente invención:



Primer y segundo disco de transferencia en una primera posición

Primer disco de transferencia rota en una primera dirección, y segundo disco de transferencia gira en una segunda dirección, opuesta a la primera

Primer y segundo disco de transferencia rotados en direcciones opuestas, en posición para aplicar las partes discretas

De las anteriores aclaraciones, sobre los elementos técnicos de la presente invención, resulta claro que D1 no enseña una configuración en donde una pluralidad de discos de transferencia comprende un primer disco y un segundo disco de transferencia, ni el hecho que cada uno de estos discos rota en direcciones opuestas. Por lo tanto, D1 no anticipa de ninguna manera el objeto de la presente invención, y no afecta su novedad.

Si bien ya se demostró que D1 no anticipa las características técnicas de la presente invención, respetuosamente manifiesto que la comparación proporcionada por el Examinador en la segunda página del oficio no es acertada dado que elige elementos de D1 que ningún modo son equivalentes a aquellos definidos en la presente invención, por lo que su conclusión sobre la posible falta de novedad no está fundamentada. El Examinador compara el ensamble de transmisión de la presente invención con los elemento 24 de D1 y la forma como esta se corta para formar las tiras de las piernas, y con la pluralidad de tiras discretas que se aplican sobre la banda continua 24. El Examinador cita la figura 2 de D1 y su respectiva descripción en la columna 6, líneas 32 a 39 como sustento para esta afirmación; sin embargo, una banda continua con tiras discretas aplicadas no anticipa de ninguna manera un ensamble de transmisión.

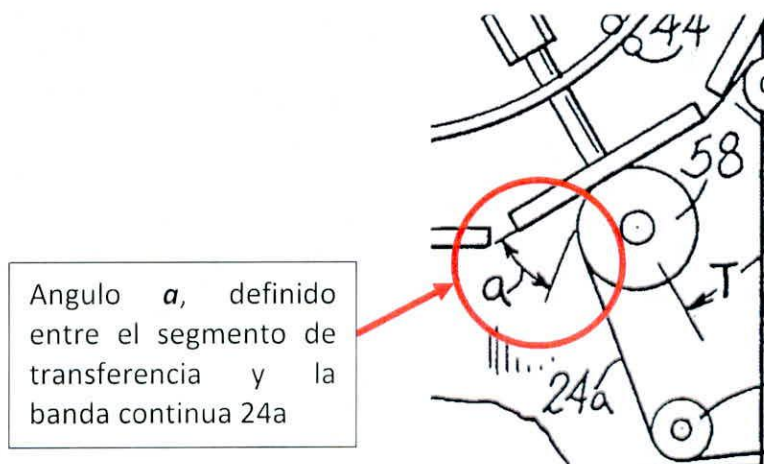
Adicionalmente, el Examinador establece comparación entre la configuración de las partes discretas en la presente invención con el hecho que en D1 las tiras discretas 16 y 18 se pueden adherir a las tiras flexibles mediante un apoyo 32 por cualquier medio adecuado. Sin embargo, el aparte de D1 citado por el Examinador no tiene relación alguna con los elementos definidos en la Reivindicación 1 de la presente invención, toda vez que en esta reivindicación se define que cada par de partes discretas aplicado incluye primera y segunda partes discretas separadas en una primera distancia, y que una distancia existe entre los pares de partes discretas que es diferente de la primera distancia. Por lo tanto, los apartes seleccionados por el Examinador para afectar la novedad de estos elementos técnicos no resultan para nada relevantes, y sus conclusiones al respecto no están fundamentadas.

En conclusión, en cuanto a la novedad D1, más allá que la conclusión del Examinador se base en una comparación equivocada entre la presente invención y el documento D1, los argumentos presentados por mí en este memorial demuestran cómo D1 no anticipa las características técnicas del aparato reivindicado por el solicitante.

3. a. El Examinador considera que las características de las Reivindicaciones independientes 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la presente invención.

b. Al respecto, expongo el Examinador se equivoca al comparar la Reivindicación 3 de la presente invención con la descripción de D3 en cuanto a los ángulos de separación entre la banda continua y el miembro de transferencia; evidentemente estos elementos no tienen ninguna relación. Adicionalmente, D1 no especifica de ninguna manera que los miembros de transferencia en un par de miembros de transferencia puedan rotar en direcciones opuestas. Por lo tanto, D1 no anticipa los elementos de la Reivindicación 3 de la presente invención.

En cuanto a la Reivindicación 4 de la presente invención, el señor Examinador notara que los apartes citados por el en el Oficio hacen referencia al ángulo de separación que debe existir entre la banda continua y el miembro de transferencia para asegurar la remoción de las tiras discretas. Estos elementos son muy claros a partir de la misma figura 3B de D1, en donde se identifica el ángulo A existente entre el vector en la dirección de banda continua 24a y el vector en la dirección del plano horizontal del miembro de transferencia:



Por lo tanto, este ángulo no está relacionado con el ángulo de posicionamiento de las partes discretas sobre el sustrato, como se define en la Reivindicación 4 de la presente invención. Al parecer, el Examinador busco arbitrariamente la palabra "ángulo" en el texto de D1 para concluir que la Reivindicación 4 está anticipada por D1.

Por otra parte, en cuanto a la Reivindicación 6 de la presente invención, no resulta suficiente afirmar que "los seguidores de leva son mencionados en D1" para afirmar que

D1 enseña los detalles técnicos definidos en la presente invención. Si se realiza una comparación detallada de los elementos definidos en la Reivindicación 6 de la presente invención, se podrá concluir que D1 no describe que los miembros de transferencia pueden comprender dos segmentos de transferencia, en donde el primer segmento de transferencia tiene un seguidor de leva guía y el segundo segmento tiene un seguidor de leva de arrastre. Como tal, las características de la reivindicación 6 no están anticipadas por D1.

Dadas las anteriores aclaraciones, cualquier elemento de las Reivindicaciones dependientes que pueda considerarse en el arte previo, debe ser estudiado como parte de la definición de la invención proporcionada en la Reivindicación 1 tal y como se modifica en la presente oportunidad, la cual es novedosa frente a D1.

4. a. El Examinador afirma que D1 afecta la novedad de la Reivindicación 9 de la presente invención.

b. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo ante esta observación toda vez que D1 no menciona que cada uno de los pares aplicados adyacentes de partes discretas están espaciados en una segunda distancia que es diferente de la primera distancia, existente entre partes discretas en un par de partes discretas. Al respecto, D1 especifica que las tiras adhesivas se pueden hacer más cortas o más largas que la longitud de la repetición, lo que se define como la distancia en la dirección de la máquina de la banda entre las líneas de trazos; como tal, D1 describe que la longitud de las tiras en una sección de la banda continua puede ser mayor o más menor que la longitud de las tiras en una sección anterior de la banda continua. Sin duda, esta divulgación de D1 no proporcionan una relación entre la distancia entre las partes discretas en un par de partes discretas, y la distancia entre cada par adyacente de partes discretas.

Si bien la anterior aclaración debe ser suficiente para retirar la observación planteada, informo que la Reivindicación 9 se ha modificado mediante la incorporación de las características técnicas de las anteriores Reivindicaciones independientes 11 a 13, de manera que ahora se definen los componentes del aparato que permite el ajuste selectivo de la velocidad rotacional de los brazos de transferencia; estos elementos no son anticipados por D1, de manera que no existe ninguna duda sobre la novedad de la invención.

5. a. El Examinador afirma que las Reivindicaciones 11 y 17 están anticipadas por D1.

b. Manifiesto mi desacuerdo con el examinador en cuanto a la Reivindicación 11, ya que D1 enseña un camino de leva y seguidores de leva instalados en los extremos interiores radiales de los soportes (brazos de transferencia); sin embargo, D1 no enseña un segundo camino de leva como se requiere en la presente invención. Además, D1 no menciona primero y segundo discos de transferencia cada engranado a cada trayecto de leva primero y una segundo, respectivamente. Remito al señor Examinador a las figuras 9, 10 y 11 de la presente invención, las cuales representan de forma muy clara estos elementos.

Con respecto a la Reivindicación 17, dado que el uso de vacío no es un aspecto esencial de la presente invención, este puede estar divulgado en el arte previo sin afectar la novedad de la presente invención. Por lo tanto, solicito se estudie esta Reivindicación sobre la base de la patentabilidad de la Reivindicación independiente 9.

6. a. El Examinador considera que la Reivindicación de método 18 tampoco es novedosa en vista de la divulgación de D1.

b. En respuesta a esta observación, reitero los argumentos ya discutidos en este memorial con respecto al hecho que D1 no enseña una pluralidad de discos de transferencia que comprende un primer y un segundo discos de transferencia, en donde cada uno de estos discos gira en direcciones opuestas. Asimismo, D1 tampoco divulga la configuración de partes discretas de la presente invención en donde las partes discretas en cada par de partes discretas están separadas en una primera distancia, y que cada par de partes discretas esta deparado de los pares consecutivos de partes discretas en una segunda distancia que es diferente de la primera distancia.

No obstante, con el fin de facilitar el trámite, presento una nueva Reivindicación de método en donde se limitan las etapas y condiciones antes definidas en las Reivindicación dependientes. Como tal, la nueva reivindicación de método es novedosa frente a D1 y debe retirarse la objeción.

7. Teniendo en cuenta las anteriores aclaraciones y las modificaciones a las Reivindicaciones, solicito se proceda a conceder la patente de invención. En caso de subsistir cualquier objeción, solicito se emita un nuevo examen con el ánimo de corregirla.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Pliego Reivindicatorio
- Comprobante de pago correspondiente a la tasa de Examen de Patentabilidad.

****La tasa por Reivindicaciones adicionales a la número 10 ya se aportó al expediente con memorial de fecha 9 de diciembre de 2014.***